

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo. trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 331 de 28 Nbre.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### Subsecretaria.

Con esta fecha se comunica al Gobernador civil de Burgos la Real orden siguiente:

«Remitido á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por Quiteria Romero Martínez sobre excepción de su nieto Germán Cortezón Redondo, la expresada Sección ha emitido el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: La Sección, constituida en la forma que determina el artículo 136 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ha examinado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por Quiteria Romero Martínez, abuela del mozo Germán Cortezón Redondo, del reemplazo de 1894 y alistamiento de Albillor, contra el acuerdo de la Comisión mixta de Burgos que, revocando el del Ayuntamiento, declaró soldado á su referido nieto.

Del expediente resulta: que en el año de su reemplazo, el mozo Germán Cortezón Redondo alegó la excepción del número 7.º del art. 69 de la ley de 11 de Julio de 1885, como nieto único que mantiene á su abuela pobre, por la que ha sido criado y educado, sin retribución alguna, desde la edad de un año.

Instruido el correspondiente expediente en el que declararon varios testigos, el Ayuntamiento, de conformidad con el dictamen del Síndico conceptuando justificados todos los extremos de la excepción le declaró soldado condicional, no obstante aparecer en el expediente que la Quiteria Romero tiene amillada una riqueza por la que paga de contribución 20 pesetas por rústica, por pecuaria 30, y por urbana 19, en junto 69 pesetas, apareciendo de la tasación pericial que tiene bienes que le producen en ren-

ta 143'37 pesetas, que descontadas 69 de contribución, quedan reducidas á 74'37, y que se valoran en venta en 1.000 pesetas, siendo de notar que en esta reducida apreciación se encuentran comprendidas una casa en que habita, un pajar, una pareja de bueyes de primera clase, una burra, 10 cabezas de ganado lanar y unas tierras, apareciendo lleva otras en arrendamiento; que los padres del mozo citado viven teniendo otro hijo que ha ingresado en quintas en este reemplazo, y que la Quiteria Romero tiene á su vez un hijo de treinta y seis años que dice está imposibilitado para el trabajo, pero cuyo extremo no se ha intentado justificar.

Igual clasificación se mantuvo por el Ayuntamiento en las revisiones verificadas en los años 1895 y 96, y en el actual, por considerar subsistían las mismas causas que produjeron la excepción en el año 1894, pero la Comisión mixta, al revisar el expediente, en vista de la manifestación del Comisionado y de los mozos interesados en el reemplazo de que Germán Cortezón tiene padrás, revocó el fallo del Ayuntamiento declarando soldado al mozo de que se trata.

Basta una rápida ojeada al expediente para apreciar á primera vista la mixtificación que en el mismo se ha hecho de la ley y la forma capciosa de que el Ayuntamiento se ha valido para otorgar una excepción que de ningún modo podía prevalecer, puesto que el mozo no reúne ni reúne ni uno solo de los requisitos que aquella establece para estos casos.

Dispone el núm. 7.º del art. 69 de la ley de 1885, serán exceptuados del servicio activo en los Cuerpos armados, y clasificados como soldados condicionales «el nieto único que mantega á su abuelo ó abuela pobres, siendo aquél sexagenario ó impedido y ésta viuda, con tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados»; apareciendo probado en el expediente: que el Germán no es nieto único, puesto que tiene otro hermano que ha jugado su suerte este año; que no es huérfano de padre y madre, viviendo ambos en el día; que la abuela tiene otro hijo varón de treinta y seis años, que no ha justificado ni tratado de justificar se halla impedido para el trabajo y carezca de recursos para atender á la subsistencia de su madre; que la pobreza de ésta es bastante dudosa, y finalmente, que el Germán no ha probado mantenga á su abuela con el producto de su trabajo, y que pri-

vada ésta del auxilio que le presta aquél no pueda materialmente subsistir.

Lo expuesto basta para demostrar el grave abuso cometido por el Ayuntamiento de Albillor en este expediente, que por haber dado lugar á la indebida excepción del servicio militar de Germán Cortezón, siendo causa que por ello haya ingresado indebidamente en filas otro mozo en sustitución, al cual, sin esta infracción de la ley no le hubiera correspondido servir en activo, constituye un delito que se halla comprendido en las disposiciones penales de la ley de Quintas, y cuya responsabilidad alcanza á las Comisiones provinciales que entendieron en estas operaciones, puesto que, con arreglo al art. 82 de la ley de 1885, en aquella fecha vigente, debieron revisar este expediente, ya que en el mismo aparecen claramente, no sospecha, sino evidentes indicios de fraude.

Se impone, por lo tanto, la necesidad de que, independientemente de la multa que con arreglo al artículo 88 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, procede imponer á los Concejales del Ayuntamiento de Albillor que en la revisión del año actual concedieron la excepción del servicio militar al mozo de que se trata, consistente en el máximo de la que autoriza el art. 184 de la ley Municipal, se pase el tanto de culpa á los Tribunales de justicia, á los efectos que determinan los artículos 192 y 199 de la ley de Reemplazos vigente, recomendando al mismo tiempo al Juez la mayor urgencia posible en la instrucción de la causa, para que si resultara que el Germán Cortezón Redondo había tenido alguna participación en el delito que se supone cometido, y que produjo su indebida excepción del servicio militar activo, durante los tres últimos años, cumpla en el Ejército de Ultramar todo el tiempo que le corresponda permanecer en filas, sin perjuicio de las penas en que con arreglo al Código penal haya podido incurrir.

Con esto daría la Sección por terminada su consulta; si no fuera porque lo ocurrido en el caso presente pone de manifiesto la conveniencia de adoptar una resolución de carácter general que, como ampliación del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, impida que cuando se produzcan hechos como el que motiva este expediente, queden impunes, con daño de la moral y menoscabo de la ley, como indudablemente hubiera acontecido

de no haber presentado la interesada su recurso contra el fallo de la Comisión mixta, puesto que este alto Cuerpo desconocería los hechos denunciados, por no haber tenido ocasión de intervenir en el expediente.

Dispone el art. 9.º de la ley de 21 de Agosto de 1896, que las Comisiones mixtas de reclutamiento habrán de revisar todos los expedientes de los mozos que en el acto de la clasificación y declaración de soldados por el Ayuntamiento hayan sido considerados como excluidos temporal ó totalmente del servicio militar, así como los declarados soldados condicionales, siendo firmes los fallos de las Comisiones mixtas cuando no se recurran en la forma y tiempo que determina la ley.

Es, por lo tanto, evidente, que teniendo las Comisiones mixtas que examinar todos los expedientes en que se hayan concedido excepciones ó exclusiones, no pueden menos de apreciar aquellos en que pudieran aparecer sospechas ó indicios de fraude, en cuyos casos debe la Comisión mixta, interpóngase ó no recurso contra su providencia, remitir el expediente con todos los antecedentes al Consejo de Estado, acompañando su informe, en el que hará constar cuanto se le ofrezca y parezca, á fin de que esta Sección pueda consultar á V. E. lo que en cada caso proceda, cumpliendo de este modo con lo que preceptúa el último apartado del art. 133 del reglamento de 23 de Diciembre último.

Por lo expuesto, la Sección opina: 1.º Que procede desestimar la instancia presentada por Quiteria Romero y confirmarse el fallo de la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos, que declaró soldado al mozo Germán Cortezón Redondo, del alistamiento de Albillor, perteneciente al reemplazo de 1894.

2.º Que por el Gobernador de la provincia de Burgos, en concepto de Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento, se imponga á los Concejales del Ayuntamiento de Albillor, que en el acto de la revisión de este año concedieron al citado mozo Germán Cortezón la excepción del servicio militar, el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la ley Municipal, observándose lo que para estos casos previene el art. 84 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

3.º Que se remitan los antecedentes á los Tribunales de justicia á los efectos que determinan los artículos 192, 193 y 199 de la ley de 11

de Julio de 1885, reformada por la de 21 de Agosto de 1896.

4.º Que si V. E. lo estima procedente, se dicte una resolución de carácter general disponiendo que todos los expedientes en que aparezcan indicios ó sospecha de fraude los remitan las Comisiones mixtas á este alto Cuerpo acompañando su correspondiente informe, á los efectos del último apartado del artículo 133 del reglamento de 23 de Diciembre último.

Y habiendo tenido á bien el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver, de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con remisión del expediente, debiendo V. S. dar cuenta á este

Ministerio de haber cumplimentado á la brevedad posible lo que se previene en los números 2.º y 3.º de la anterior Real orden.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, traslado á V. S. para su conocimiento y demás efecto, y á fin de que por las Comisiones mixtas de reclutamiento se observe en lo sucesivo cuanto con carácter general preceptúa el núm. 4.º de la Real orden transcrita, poniendo en realizarlo así todo el interés que tan importante asunto reclama. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1897.—F. Merino. —Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de....

«Gaceta» núm. 330 de 26 Nbre.)

### Tercera sección.

Número 468.

## HIJUELA DE EXPOSITOS

DE CARTAGENA

Primer trimestre de ampliación de 1896-97.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior..			0 43
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultas de presupuestos anteriores..			
Idem por limosnas.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales..			2.000 »
<b>TOTAL cargo.</b>			<b>2.000 43</b>
<b>DATA</b>			
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles.		1.122 50	1.122 50
Por id. de botica.		75 »	75 »
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de Facultativos.	187 50		187 50
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	150 »		150 »
Por id. de empleados.			
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.	87 50		87 50
Por gastos de culto y clero.	363 »		363 »
Por id. generales.			
Por resultas de presupuestos anteriores..			
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
<b>TOTAL data</b>	<b>788 »</b>	<b>1.197 50</b>	<b>1.985 50</b>
<b>RESUMEN</b>			
Importa el cargo..		2.000 43	
Idem la data	Personal..	788 »	1.985 50
	Material..	1.197 50	
Existencia en Caja para el 2.º trimestre..			14 93

De forma que importando el cargo 2.000 pesetas 43 céntimos y la data 1.985 pesetas con 50 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 14 pesetas 93 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Cartagena 1.º de Octubre de 1897.—La Presidenta, Luisa Angosto, viuda de Briones.

### Cuarta sección.

Número 534.

Don Jerónimo Galiana y Linares, Alférez de navío graduado Ayudante militar de Marina y Capitán del puerto de Aguilas.

Hago saber: Que han sido hallados en alta mar, los efectos siguientes:

Por el individuo Antonio Dols Clares, patrón de la barquilla «Enriqueta», de la Compañía arrendataria de Tabacos.

Un bocoy conteniendo vino con arco de hierro, marcado en ambos fondos R. G.

Por el individuo Bartolomé Tondo Devésa, patrón del Poilebot nombrado «Dolores».

Un bocoy conteniendo vino, marca R. y R.

Uno id. id. M. G. D.

Uno id. id. R. A. Rodrigo.

Valencia id. id. R. G. H.

Uno id. id.

Uno id. id. R. A.

Por el individuo Agustín García Hilario, patrón del Laud de pesca nombrado «Virgen del Carmen».

Un bocoy conteniendo alcohol, marca H. blanchetfils.—Location.—Cette núm. 1 y en el otro fondo H. blanchetfils.—Location.—Cette A. H.—blanco.

Por el individuo Francisco García Campoy, patrón del bote nombrado «Joven Juan».

Un bocoy conteniendo vino, marca R. A. Roberto Arroyo.—Valencia 2.281 Aragón con aros de hierro.

Por el individuo Francisco García Lorente, patrón del Laud de pesca nombrado «San Francisco».

Un bocoy conteniendo vino, marca M. G. núm. 146. L. L.

Por el individuo Pablo León García, patrón del Laud de pesca nombrado «San Pablo».

Un bocoy conteniendo vino, marca L. D.

Uno id. id. S. G. S.

4.071

Por el individuo Bartolomé Robles Gallardo, patrón del Laud de pesca nombrado «San José».

Un bocoy conteniendo vino, marca F. H. núm. 266.

Por el individuo D. José Pérez Caballero, Capitán del vapor nombrado «Marqués de Aldama» de la Compañía arrendataria de Tabacos

Un bocoy conteniendo vino, marca

J. F. C. por los dos fondos

Uno id. id. K. N.

Uno id. id. G. B. L.

Uno id. id. V. G. M.

Uno id. id. R. G. H.

Uno id. id. A. H. blanco.

Por el individuo Pedro Cervantes Soler, patrón del Laud de pesca nombrado «Miguelito».

Un bocoy conteniendo vino, marca Z. H. núm. 14 en ambos fondos.

Uno id. id. G. H. G. núm. 18 y en otro fondo J. H.

Uno id. id. P. F. C. núm. 20.

H.

Por el individuo Andrés Fulgencio Belmonte, patrón del Laud de pesca nombrado «Morenito».

Un bocoy conteniendo vino, marca S. P. núm. 880.

Uno id. id. L. G. C. G. núm. 50.

Uno id. id. R. A. Roberto Arroyo. Valencia.—Núm. 3.432.—Aragón

Por el individuo Bernardo Alberti Palmer, patrón de la Balandra nombrada «Alerta».

Un bocoy conteniendo vino marca P. F. C. y G. H. D. núm. 48.

Uno id. id. Redoy y Rodrigo R. R.

Uno id. id. R. R.

Uno id. id. M. S. N. núm. 6.

Por el individuo Vicente Ramón Pianelo, patrón del Laud de pesca nombrado «Joven Antonia».

Un bocoy conteniendo vino, marca J. A. M.

Por el individuo Pablo León Soler, patrón del Laud de pesca nombrado «Isabel».

Un bocoy conteniendo vino, marca A. K. N. en un fondo y en el otro

Grao Finarnmdre.

Uno id. id. L. G. C. G.

Uno id. id. J. F. C.

Por el individuo Justo Llúfera Paredes, patrón del Laud de pesca nombrado «Virgen de los Dolores».

Un bocoy conteniendo vino, marca F. H. núm. 104.

Por el individuo Juan Martínez Asensio, patrón del Laud de pesca nombrado «Joven Concepción».

Un bocoy conteniendo vino, marca C. 9. 4 núm. 78.

Por el individuo Antonio Dols Clares, patrón de la barquilla «Enriqueta» de la Compañía arrendataria de Tabacos.

Un bocoy conteniendo vino, marca J. Rodrigo Cete en un fondo y en el otro B. A. núm. 564.

Cuyos bocoyes se hallan depositados próximos á la Capitanía del puerto en el Rincón de la Escollera en número de veintinueve y los seis presentados por el Capitán del vapor «Marqués de Aldama», se hallan depositados en el almacén del ferrocarril próximo á este puerto.

Lo que se hace público por medio de edictos, para que pueda llegar á conocimiento de las personas que tengan derecho á los mencionados bocoyes quienes se presentarán en esta Ayudantía á justificar su pertenencia en el término de treinta días, á contar desde la fecha.

Aguilas 24 de Noviembre de 1897.

—Jerónimo Galiana.

Número 535.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

#### Anuncio

Por virtud de lo dispuesto en Reales órdenes de 1.º de Octubre del año último y 21 de Octubre próximo pasado, se saca á pública subasta la construcción en este Arsenal de un edificio para taller de calderería de hierro, bajo las bases comprendidas en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 11 del actual, siendo el importe de dicha obra de ciento cinco mil doscientas setenta pesetas veintitrés céntimos.

La licitación tendrá lugar simultáneamente en Madrid, Cartagena y Barcelona, ante las Juntas que respectivamente se nombren por el Excmo. Sr. Ministro de Marina, Excmo. é Ilmo. Sr. Capitán general de este Departamento y Excmo. Sr. Comandante de Marina de Barcelona á los treinta días de publicado en la «Gaceta de Madrid», siempre que no sea festivo, pues en este caso tendrá lugar al siguiente y hora de las doce y media de su tarde, en el local que ocupa la Biblioteca de este Arsenal, anunciándose también en los *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, cuyos pliegos de condiciones estarán de manifies-

to en dicho Ministerio, Comandancia de Marina y en esta Secretaría los días laborables á las horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al unido modelo, en papel timbrado de la clase duodécima y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta; en la inteligencia que no se recibirá oferta alguna que exceda del tipo fijado. Al propio tiempo, pero por separado entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de depósitos ó en las Sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas que se exigen como garantía para tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitivo el servicio, impondrá como fianza para garantir el cumplimiento del contrato la cantidad de diez mil quinientas veintisiete pesetas en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 18 de Noviembre de 1897.—El Secretario, Baldomero Sánchez de León.

#### Modelo de proposición.

Don N..... N..... vecino de..... que habita en la calle tal, núm. tal, piso tal, derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de D. N... N...

para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid», núm..... de tal fecha (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de..... núm..... de tal fecha) para contratar la construcción de un edificio en el Arsenal de Cartagena con destino á taller de calderería, se compromete á llevar á efecto el expresado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) (todo por letra).

(Fecha y firma del proponente).

NOTA Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

### Octava sección.

Número 529.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber por el presente y á los efectos del art. 884 de la ley Orgánica del Poder judicial, que el Procurador de estos Juzgados Don Ramón Atenza Menchirón, ha cesado en el desempeño de su cargo.

Murcia veintidós de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. —Luis López Bó.—P. S. M., Manuel Conejero.

Número 532.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por actuación de D. Francisco Tolsada, se siguió causa criminal de oficio por el delito de hurto contra José Vidal Marín, de treinta y ocho años, hijo de José y de Rosalía, casado, natural de esta ciudad, vecino de La Unión, minero, ignorándose su actual paradero; y en carta-orden de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante de dicha causa; he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Y para que se persone en el mismo á fin de practicar cierta diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo, le parará

el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dado en Cartagena á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete. — Mariano Luján.— P. S. M., Manuel Belda.

Número 524.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

#### Cédula de emplazamiento.

En providencia dictada en este día por el Sr. D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que sobre hurto se sustancia contra Brigido Antonio Abenza Banegas, vecino de Ricote, se ha mandado se emplace á éste para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de Murcia, á nombrar Abogado y Procurador que en la dicha causa le defiendan y representen; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del Brigido Antonio Abenza Banegas, expido la presente que firmo en Cieza á veintitrés de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, D. García.

## INDICE

### de las materias contenidas en los Boletines oficiales publicados durante el presente mes de Noviembre.

#### Día 2.—Núm. 106.

*Segunda sección.*—Circular sobre regreso, por cuenta del Estado, de los deportados políticos de Cuba, á aquella isla.

—Decreto recaído en el expediente de registro de la mina «La Fortuna» de Mula.

—Edicto sobre haber solicitado pertenencias de minas: D. Regino Guerao y García, 12 de la «Constantino el Grande» de Cartagena, la sociedad Dificultad de la misma población una demasia para la de igual nombre en La Unión, y D. Juan Frias Martí, 25 para la «Frias» de Aguilas.

*Cuarta sección.*—Requisitoria recomendando la captura de Ramón Martín Toledo.

—Conclusión de la relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia.

*Quinta sección.*—Subasta en esta Delegación de Hacienda de una mula, un borrico y un carro procedentes de una aprehensión de contrabando.

—Relación de deudores por contribución urbana.

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado de La Unión llamando á los que se crean con derecho á la herencia de Joaquín Inglés Rosique.

—Idem del de primera instancia de la Audiencia de Madrid sobre cancelación de una hipoteca.

—Idem del de Cartagena sobre subasta de una finca de D. Jerónimo Segura Fuentes.

#### Día 3.—Núm. 107.

*Primera sección.*—Reales órdenes con disposiciones que se refieren á las comisiones mixtas de reclutamiento.

—Reglamento orgánico para las Academias militares de infantería, caballería, artillería, ingenieros y administración militar.

*Tercera sección.*—Anuncio de oposiciones en Valencia á escuelas con sueldo inferior á 2 000 pesetas.

*Quinta sección.*—Anuncio ampliando el plazo para adquirir las cédulas personales

—Relación de contribuyentes deudores por rusticidad.

—Cobranza de contribuciones en la zona B.<sup>a</sup>

*Sexta sección.*—Subastas de bagajes y leñas en Yecla.

—Anuncio de la de Beniel sobre cobranza de contribuciones.

—Anuncio de contrata de adoquinado de varias calles de Cartagena.

*Octava sección.*—Subasta por el Juzgado de Cartagena, de una casa en Santa Lucia.

#### Día 4.—Núm. 108.

*Primera sección.*—Continuación del reglamento para las Academias militares

—Relación de destinos vacantes.

*Segunda sección.*—Operaciones facultativas que se practicarán por el Ingeniero don Ricardo S. Madrigal en minas de esta provincia.

—Edicto de haber solicitado la Sociedad «The Carthage Waterworks C.» una demasia para la mina «Viva España» y otra para la «Adolfo Basilio» de Cartagena.

—Subasta de leñas en Blanca

*Cuarta sección.*—Anuncio para la compra de un caballo en la comandancia de carabinieri.

—Compras de las factorías de subsistencias y utensilios de Cartagena.

*Octava sección.*—Requisitoria y edicto de los Juzgados de Lorca y la Catedral llamando á Juan Morillas Martínez, Pedro García González y á un tal Joaquín y un tal Francisco y dos mujeres.

—Anuncio de la Sociedad minera Porvenir.

#### Día 5.—Núm. 109.

*Primera sección.*—Continuación del Reglamento para las Academias militares.

—Continuación de la relación de destinos vacantes.

*Segunda sección.*—Relación de operaciones facultativas que se practicarán por el Ingeniero D. Fernando B. Villasante en varias minas de esta provincia.

—Circular del Gobierno civil para que los Alcaldes remitan una relación de las personas que se hallan en sus respectivos términos municipales sufriendo las penas de confinamiento ó de destierro en 1.º de Octubre último.

*Quinta sección.*—Edicto de cobranza de contribuciones en la zona 5.ª de la provincia, 1.ª de Mula.

*Sexta sección.*—Edicto de la Alcaldía de Cotillas sobre cobranza de contribuciones.

#### Día 6.—Núm. 110.

*Primera sección.*—Continuación del Reglamento orgánico para las Academias militares

—Continuación de la relación de destinos vacantes.

*Segunda sección.*—Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el Ingeniero D. José María Bolt en varias minas de esta provincia.

—Circular del Gobernador sobre comprobación de pesas y medidas.

*Sexta sección.*—Acuerdos del Ayuntamiento de Pliego en Julio, Agosto y Septiembre.

—Edicto de la Alcaldía de Murcia sobre juntamento de los interesados en la acequia de Bendamé.

#### Día 7.—Núm. 111.

*Primera sección.*—Continuación del Reglamento orgánico para las Academias militares.

—Conclusión de la relación de destinos vacantes.

*Segunda sección.*—Anuncio de la instancia presentada por D. José María Corbalán solicitando veinte pertenencias para la mina «La Piedad».

*Quinta sección.*—Anuncio de la Administración de Hacienda á varios Ayuntamientos para que remitan las certificaciones de los pagos hechos en el último trimestre.

—Circular requiriendo á los Ayuntamientos el pago de lo perteneciente al Tesoro por consumos

—Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Diciembre próximo.

—Circular de la Tesorería para que los Ayuntamientos remitan certificaciones de lo recaudado por consumos en el último ejercicio.

*Octava sección.*—Requisitoria del Juzgado de San Juan llamando y emplazando al procesado D. José Jayrén y Rostán.

#### Día 9.—Núm. 112.

*Primera sección.*—Continuación del Reglamento para las Academias militares.

—Real orden prorrogando por quince días el plazo para que los Contadores muni-

cipales no le hayan hecho puedan presentar los documentos que les dan derecho á continuar en sus puestos.

—Concurso para proveer plazas vacantes de Sanidad marítima.

*Segunda sección.*—Edictos solicitando pertenencias mineras: D. José María Lucas Romero, 18 para la «Adela», de Lorca; don José Molina Trigueros, 12 para la «San José» de Cehégín, y D. Rafael Lario Martínez Rosales, 12 para la «Fortuna».

*Tercera sección.*—Distribución de fondos provinciales para el mes de Noviembre.

*Octava sección.*—Subasta de una finca; por el Juzgado de La Unión á D. Luis Meseguer Pagán.

—Cédula del de San Juan emplazando á D. Manuel Montanaro Sánchez.

—Requisitorias de los Juzgados de Cartagena, Dolores y Lorca llamando á José Sánchez Ródenas, Juan Agustín de Belén, Manuel Más Lexma y Ginés Manzano García.

#### Día 10.—Núm. 113.

*Primera sección.*—Continuación del Reglamento para las Academias militares.

—Anuncio de estar vacante la plaza de Médico-director del balneario de Archena.

—Real orden circular dejando en suspenso hasta nueva resolución, las subastas de obras de reparación de templos, anunciadas para el primer semestre de 1898.

*Segunda sección.*—Anuncio del Gobierno civil sobre elecciones de cuatro Concejales en Ulea.

—Decreto en el expediente de registro de la mina «La Salvación», de La Unión.

—Anuncio de demarcación de la mina «El Niágara», en la rambla del Sordo, por el Ingeniero D. Ricardo Sánchez Madrigal.

*Tercera sección.*—Anuncios relacionados con las oposiciones á escuelas con sueldos inferior á 2.000 pesetas

*Cuarta sección.*—Requisitorias llamando á Cayetano Roba Gibaja para que se presente en el Arsenal de Cartagena y á Francisco Herrero Balsalobre, en el cuartel de Antigonos.

—Subasta para el suministro de efectos en la Comisaría de Guerra de Murcia.

*Quinta sección.*—Subasta de varias fincas en Lorca por la Agencia ejecutiva de contribuciones.

*Sexta seccion.*—Acuerdos del Ayuntamiento de Jumilla en el mes de Septiembre último.

## Día 11.—Núm. 114.

*Primera seccion.*—Conclusión del Reglamento para las Academias militares.

*Segunda seccion.*—Anuncio suspendiendo la subasta de corta y aprovechamiento de los tres mil pinos de monte Sierra de la Pila (Abarán).

—Edicto de haber solicitado D. Antonio Ortiz Bernal 12 pertenencias para la mina «La Providencia», de Murcia.

*Tercera seccion.*—Precio medio de los suministros militares en el mes de Agosto.

*Sexta seccion.*—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Yecla en Septiembre y por el de Cieza en Agosto y Septiembre.

—Anuncio de la Alcaldía de Yecla sacando a concurso las plazas de Médicos municipales del primer distrito y la del Hospital y Asilo de ancianos pobres de esta ciudad.

—Anuncio de la de Jumilla sobre rectificación del padrón vecinal.

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de Cartagena llamando a Miguel Nicolás López.

—Anuncio de la Sociedad minera Legos Francos.

## Día 12.—Núm. 115.

*Primera seccion.*—Exposición y Real decreto restableciendo el Tribunal gubernativo creado por Real decreto de 29 de Diciembre de 1892 y suprimido por el de 16 de Julio de 1895.

—Anuncio de una cátedra vacante en la Universidad de la Habana.

—Concesión de iluminación de aguas a la sociedad «Los Cartagenos».

—Decreto declarando de necesidad la ocupación de los terrenos propios del Ayuntamiento de Cartagena comprendidos dentro del perímetro de la mina «San Manuel» del cabezo Agudo (La Unión).

*Segunda seccion.*—Decreto en el expediente de registro de la mina «La Fragata» de La Unión.

*Quinta seccion.*—Segunda subasta en la Delegación de Hacienda, de un borrico, una mula y un carro.

*Sexta seccion.*—Acuerdos del Ayuntamiento de Jumilla en el mes de Octubre último.

—Edicto de la Alcaldía de La Unión recomendando la busca de Ignacio Rosas Aznar.

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de Lorca de haberse solicitado devolución de fianza del Procurador D. Vicente Barberán.

—Edictos y requisitorias de los Juzgados de la Catedral, La Unión, San Juan y Cartagena, llamando a Miguel Nicolás Martínez, Antonio Flores, José Alcázar Nicolás, José Hernández Perona, José Martínez Esteban y Carmen Vivancos Gandaras.

—Anuncio de la Sociedad del Banco de España de Murcia.

## Día 13.—Núm. 116.

*Segunda seccion.*—Anuncio del Gobierno civil sobre elecciones parciales de Concejales en Cartagena.

*Primera seccion.*—Concesión a D. Manuel Quesada para construir un puerto en la cala de Cuevas Lobo, en Mazarrón.

*Tercera seccion.*—Distribución de fondos provinciales para el mes de Diciembre.

*Quinta seccion.*—Adjudicación de fincas de Bienes Nacionales.

—Relación que publica la Agencia ejecutiva del casco de la capital de deudores por contribución.

—Subasta de fincas por débitos de contribución en la zona 7.<sup>a</sup>

## Día 14.—Núm. 117.

*Primera seccion.*—Instrucción para llevar a efecto en la península e islas adyacentes el censo general de habitantes.

—Real orden concediendo que los directores de los laboratorios municipales y provinciales formen parte como Vocales de las Juntas locales y provinciales de Sanidad.

*Segunda seccion.*—Edicto de haber solicitado D. José Gil Candel 12 pertenencias para la mina «Repetida» de Mula.

*Sexta seccion.*—Acuerdos del Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Octubre.

## Día 16.—Núm. 118.

*Segunda seccion.*—Elecciones de tres Concejales en Ojós, para el día 5 de Noviembre.

—Concesión a D. Manuel Guillén Pérez, para alumbrar y aprovechar aguas en Abanilla.

—Relación de operaciones facultativas que practicará el Ingeniero 2.<sup>o</sup> D. Pedro Pérez Sánchez, en varias minas de esta provincia.

—Formación y reglamento de la Sociedad minera «La Trinidad».

## Día 17.—Núm. 119.

*Segunda seccion.*—Circular sobre formación del censo de población.

—Edicto de haber solicitado D. Juan Ríos Clares, 12 pertenencias para la mina «Nuestra Señora de la Paloma», de Murcia.

*Primera seccion.*—Real orden circular sobre el empadronamiento general.

*Cuarta seccion.*—Anuncios para la entrega de materiales y efectos y obras a la Junta administrativa del Arsenal de Cartagena.

—Anuncio de compra de un caballo para la Comandancia de Carabineros de Murcia.

—Idem sobre adquisición de leña, paja y cebada en la Comisaría de Guerra de Cartagena.

*Quinta seccion.*—Relación que publica la Agencia ejecutiva del casco de la capital de deudores por contribución.

—Aumento de riqueza impuesto a varios contribuyentes.

—Circular de la Delegación de Hacienda sobre nombramientos de Auxiliares de la Comisión de apremio para la recaudación por la vía ejecutiva de los débitos a favor de la Hacienda en el ramo de Propiedades y Derechos del Estado.

*Sexta seccion.*—Anuncio de la Alcaldía de Murcia, convocando a Juntamento a los interesados en el azarbe del Papel.

*Octava seccion.*—Edictos del Juzgado de Cartagena sobre escrito presentado por Don José Yúfera Delgado, para acreditar el dominio de una casa en la calle de la Batería ó del Pozo del barrio de Santa Lucia y llamando a Antonio García Cazorla.

## Día 18.—Núm. 120.

*Tercera seccion.*—Cuentas de la Academia de Bellas Artes.

—Estado de lo recaudado y pagado en la caja de la Diputación en el segundo semestre de 1896-97.

—Cuentas del Manicomio.

*Quinta seccion.*—Anuncio de suspensión de las operaciones de deslinde de los montes «Baldíos» de Jumilla.

—Acuerdos del Ayuntamiento de Blanca en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de Caravaca, sobre subasta de varias fincas, contra D. Mariano Díaz de Mendoza, Marqués de Fontanar.

## Día 19.—Núm. 121.

*Segunda seccion.*—Anuncio de haber solicitado D. Desiderio Navarro, de Lorca, la supresión del paso a nivel establecido para la «Vereda del Zapatero» en aquel término y línea férrea de Alcantarilla a aquella ciudad.

—Edictos de haber solicitado D. Juan Ríos Clares doce pertenencias para la mina «San Antonio», y D. Francisco Soer Gómez catorce para «Las Cataratas», ambas de Murcia.

—Circular señalando día para la subasta de pastos de los montes de Calasparra, Caravaca, Cehegín, Pliego y Yecla.

*Primera seccion.*—Real orden acerca de inscripción en el Registro de la propiedad de las certificaciones expedidas por las Delegaciones de Hacienda para justificar las adjudicaciones hechas por el Estado.

—Real decreto sobre concesión de condecoraciones de la orden del mérito militar.

—Cátedra vacante en la escuela de comercio de Sevilla.

*Tercera seccion.*—Cuentas de la Casa Misericordía y de la Junta provincial.

*Cuarta seccion.*—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Murcia sobre suministros militares.

*Sexta seccion.*—Rectificación de padrones de la riqueza en Cehegín.

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de San Juan, sacando a subasta varios géneros de comestibles y frutos, coloniales y del país, mobiliario de casa y algunas alhajas de escaso valor de la propiedad de D. Francisco Aguado Higuera.

—Sentencia del de Cartagena declarando pobre a D. Santos Bolariñ González, para litigar contra los herederos y sucesores de D. Juan Porcel Palomares.

—Cédulas del de Cieza y San Juan, citando a Brígido Antonio Abenza Bauegas, Bartolomé Ruiz Fernández y Antonia Hernández.

—Edicto del de Cartagena llamando a María Baños Tomás, Juana Serna Sera y Antonio Guillén Miñano.

—Idem del de San Juan sacando a subasta una casa de la propiedad de D.<sup>a</sup> Tomasa García Mula.

—Idem del de Cartagena declarando pobre a D. Santos Bolariñ González, para litigar contra los herederos y sucesores de D. Juan Porcel Palomares.

—Cédulas del de Cieza y San Juan, citando a Brígido Antonio Abenza Bauegas, Bartolomé Ruiz Fernández y Antonia Hernández.

—Edicto del de Cartagena llamando a María Baños Tomás, Juana Serna Sera y Antonio Guillén Miñano.

—Idem del de San Juan sacando a subasta una casa de la propiedad de D.<sup>a</sup> Tomasa García Mula.

—Idem del de Cartagena declarando pobre a D. Santos Bolariñ González, para litigar contra los herederos y sucesores de D. Juan Porcel Palomares.

—Cédulas del de Cieza y San Juan, citando a Brígido Antonio Abenza Bauegas, Bartolomé Ruiz Fernández y Antonia Hernández.

—Idem del de San Juan sacando a subasta una casa de la propiedad de D.<sup>a</sup> Tomasa García Mula.

miento de Abarán en los meses de Julio, Agosto y Septiembre, y por el de Murcia en Octubre.

—Anuncio de la Alcaldía de Ricote de estar terminado el reparto de consumos.

—Anuncio de la Sociedad minera Porvenir.

## Día 21.—Núm. 123.

*Segunda seccion.*—Anuncio de haber sido encontrada por la Guardia civil de Cuesta Blanca una caballería extraviada.

—Anuncio de registro de la mina «La Independencia», en Cehegín, por D. José Molina Trigueros.

*Primera seccion.*—Programa del reglamento para el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que se celebrará en Madrid del 10 al 17 de Abril de 1899.

*Tercera seccion.*—Precios medios que se fijan para liquidar los suministros hechos a la tropa y Guardia civil en Septiembre último.

*Sexta seccion.*—Anuncio de haberse terminado el registro fiscal de fincas urbanas de aquel término.

*Octava seccion.*—Cédula del Juzgado de San Juan, citando a Fulgencio Fernández Lozano.

—Requisitoria del de Cieza, llamando al procesado Antonio Molina González.

## Día 23.—Núm. 124.

*Primera seccion.*—Reglamento general de los congresos internacionales de Higiene y Demografía.

*Segunda seccion.*—Anuncio del reconocimiento del registro minero «Santa Fe» en Abanilla, por el Ingeniero D. Ricardo Sanchez Madrigal.

—Edicto de haber solicitado D. Tomás Galiana, 18 pertenencias para la mina «María» de Murcia.

—Anuncio y estado que manifiesta los aprovechamientos de pastos de los montes de Cehegín, Fortuna, Alula, Mazarrón, Ojós y Villanueva, Totana y Yecla.

—Relación de operaciones que se han de practicar por el Ingeniero D. José Gregorio Martínez en varias minas de esta provincia.

*Tercera seccion.*—Acuerdos de la Comisión provincial en 4 de Noviembre.

*Quinta seccion.*—Subasta de fincas por débitos de contribución en la zona 10.<sup>a</sup>

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de Yecla llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D. Francisco Amat Maestre.

—Anuncio de la Sucursal del Banco de España de Murcia.

## Día 24.—Núm. 125.

*Primera seccion.*—Reglamento del Congreso internacional de Higiene y Demografía.

—Concesión de un canal de riego derivado del río Guadalete, en la provincia de Cadiz.

—Real orden dando las gracias al Capitán D. Francisco Pérez Fernández, que ha ofrecido dar la enseñanza auxiliar gratuita a huérfanos de la guerra.

—Idem declarando limpias las procedencias de Signapore.

*Segunda seccion.*—Edicto de haber solicitado D. José Martínez del Aguila 12 pertenencias para la mina «La Reformada» de Murcia.

*Tercera seccion.*—Extracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 15 del actual.

*Quinta seccion.*—Anuncio de hallarse vacantes varias plazas de Recaudadores de contribuciones.

—Edictos de subastas de fincas por débito de contribución en las zonas 10.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>

*Sexta seccion.*—Acuerdos del Ayuntamiento de Cieza en Octubre.

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de Yecla llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D. Juan Abellán Ruiz.

## Día 25.—Núm. 126.

*Tercera seccion.*—Cuentas del Hospital provincial y de la Junta de Beneficencia.

—Resumen de cuentas generales de los Ayuntamientos de esta provincia.

*Primera seccion.*—Real orden suspendiendo las subastas y las adjudicaciones pendientes que correspondan a remates ya celebrados de montes que no revisten el carácter de interés general.

*Cuarta seccion.*—Precio de suministros militares en esta plaza.

—Subasta de una embarcación, en Cartagena, encontrada abandonada en el mar y tasada en 50 pesetas.

*Quinta seccion.*—Subasta de fincas por débitos de contribución en la zona 10.<sup>a</sup>

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de instrucción de Lora del Río llamando a Antonio Hernández Flores.

## Día 26.—Núm. 127.

*Primera seccion.*—Reales decretos resolviendo competencias entre el Gobernador ci-

vil de Barcelona y los Jueces municipal y de instrucción de la misma capital.

*Segunda seccion.*—Anuncio de haber solicitado D. Miguel Zapata Sáez, de La Unión, una demasia para la mina «Nuevo barrioviejo».

*Quinta seccion.*—Nombramiento de Inspectores de la Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas.

—Subasta de fincas por débitos de contribución en la zona 10.<sup>a</sup>

—Edicto declarando incursos en el apremio de primer grado a los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por el canon de superficie y productos de sus minas.

*Sexta seccion.*—Anuncio de la Alcaldía de Moratalla referente a expropiación de terrenos para la construcción del primer trozo de una carretera desde aquel pueblo al límite de la provincia.

—Idem de estar vacante en La Unión el cargo de Depositario de fondos municipales.

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de La Unión sobre subasta de fincas de D. Bernardino Valdivieso Suárez.

—Cédula del de Cartagena citando a un tal Diego patrón de un falucho.

—Edicto del de Totana llamando a Pedro Navarro Paredes.

## Día 27.—Núm. 128.

*Primera seccion.*—Real decreto resolviendo una competencia entre el Gobernador de Barcelona y el Juez municipal del distrito de la Universidad.

—Cátedra vacante en la Universidad de Granada.

—Copia de Reales órdenes sobre venta de montes.

*Segunda seccion.*—Deslinde y amojonamiento de la mina «Alerta», de La Unión, por el Ingeniero D. Fernando B. Villasanté

*Tercera seccion.*—Cuentas de la Casa de Expositos.

*Cuarta seccion.*—Requisitoria de la Autoridad de marina de Cádiz, para que se presente José Tolosa Martínez en el acorazado «Vizcaya».

*Quinta seccion.*—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia.

—Subasta de fincas por débitos de contribución en las zonas 10.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>

*Sexta seccion.*—Anuncio de vacante de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Alhama.

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de Cartagena llamando a un muchacho que en la tarde del 17 de Octubre último entregó a Antonia Ródenas García un sobre en blanco.

—Cédula del de Totana condenando a José Mariano Guzmán Soler a la pena de dos meses y medio de arresto mayor.

—Idem del de Cehegín emplazando a Doña Agustín Bacqué, de nacionalidad francesa.

—Requisitorias de los Juzgados de Mula y Cartagena llamando a José Pozo Andreu (a) Pichaca, Juan Espejo López (a) Pachón y Francisco Marín López.

## Día 28.—Núm. 129.

*Primera seccion.*—Real decreto resolviendo una competencia promovida entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez del distrito de la Universidad de la misma capital.

*Segunda seccion.*—Anuncio sobre una instancia presentada por D. Ambrosio Chinchilla y Segura, solicitando autorización para derivar como volumen máximo 40 litros de agua por segundo del cauce público de la rambla Salada con destino a un establecimiento balneario.

—Relación nominal de las fincas del término municipal de Murcia a quienes afecta la expropiación con motivo de las obras de ensanche del canal del Reguerón.

## Día 30.—Núm. 130.

*Primera seccion.*—Real orden referente al expediente de alzada interpuesto por Quiteria Romero Martínez, abuela del mozo Germán Cortezón Redondo, del reemplazo del 94, de Alhóndiga, contra el acuerdo de la Comisión mixta de Burgos que le declaró soldado sortearable.

*Tercera seccion.*—Cuentas de la Hijuela de Expositos de Cartagena.

*Cuarta seccion.*—Edicto de la Autoridad de Marina de Aguilas sobre haberse hallado un alta mar varios booyes.

—Anuncio de subasta para construcción de un edificio para taller de calderería de hierro, en el Arsenal de Cartagena.

*Octava seccion.*—Edicto del Juzgado de la Catedral sobre haber cesado en el cargo de Procurador de estos Juzgados D. Ramón Atenza.

—Requisitoria del de Cartagena llamando a José Vidal Mañin

—Cédula del de Cieza emplazando a Brígido Antonio Abenza.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

## MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.